



AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2014



1. [ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO](#)
2. [OFERTA ACADÉMICA](#)
3. [APROBACIÓN DE ESTATUTOS](#)
4. [INTERVENCIONES](#)
5. [GESTIÓN PRESUPUESTARIA 2014](#)



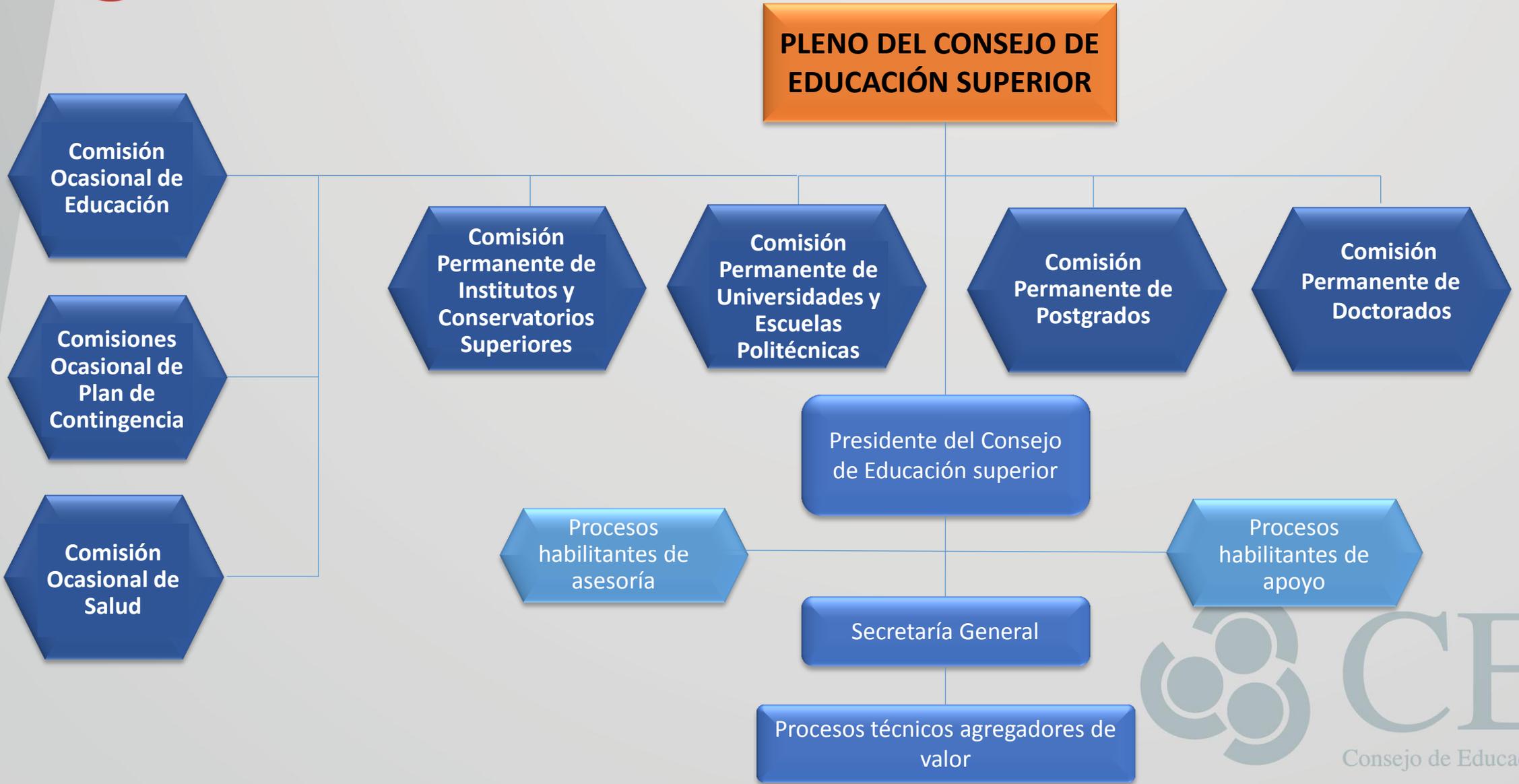
1



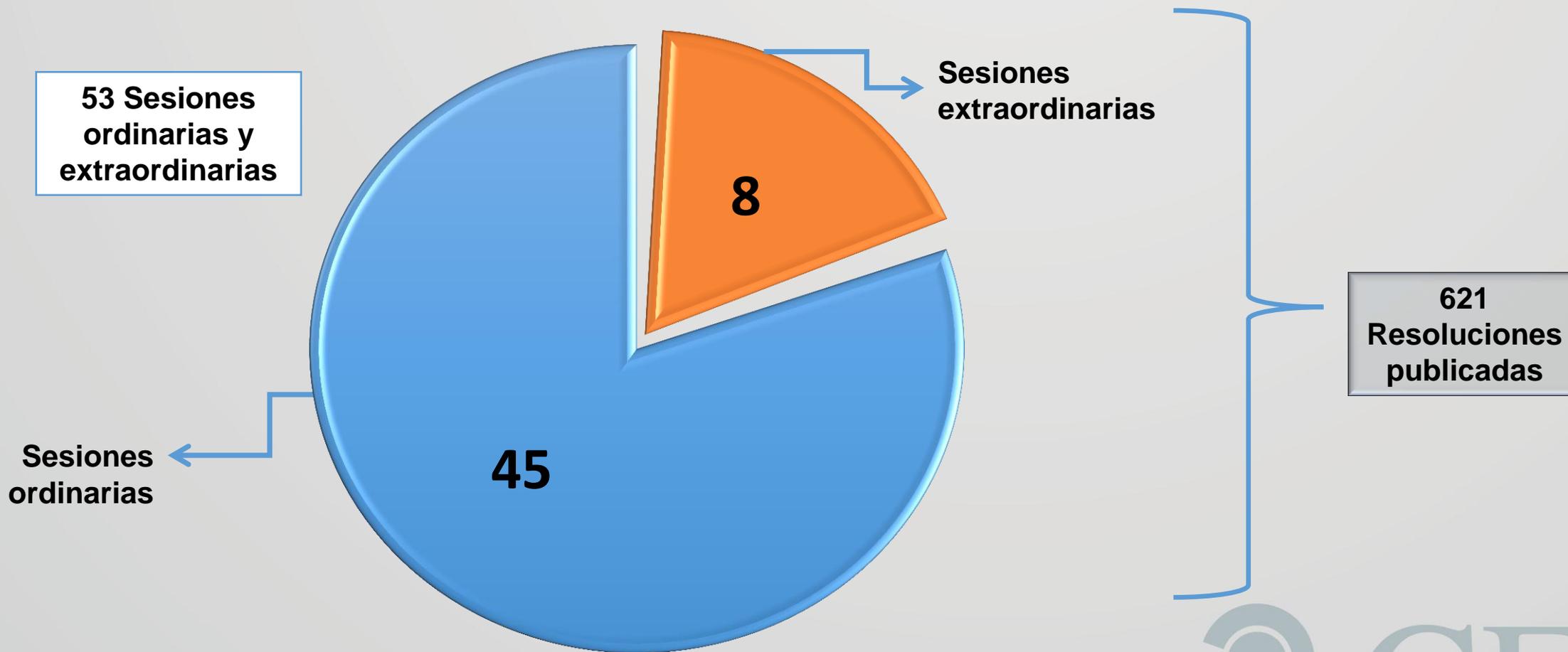
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO



ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CES



SESIONES Y RESOLUCIONES DEL PLENO AÑO 2014



¡El camino hacia la excelencia y calidad académica!

PRINCIPIO LOES

**RPC-SO-27-
No. 289-
2014**

- REGLAMENTO DE ARMONIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS QUE CONFIEREN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

INTEGRALIDAD

**RPC-SO-27-
No. 288-
2014**

- REGLAMENTO DE CREACIÓN DE SEDES, EXTENSIONES Y UNIDADES ACADÉMICAS DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS

**CALIDAD
PERTINENCIA**

**RPC-SO-25-
No. 258-
2014**

- REGLAMENTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA

**IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES**

**RPC-SO-32-
No. 358-
2014**

- REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CALIDAD

PRINCIPALES RESOLUCIONES AÑO 2014

De las 621
resoluciones tenemos:

PRINCIPIO LOES

PERTINENCIA

RPC-SO-39-
No.450-
2014

- POTENCIAR LOS RECURSOS QUE CADA UNIVERSIDAD POSEE EN EL ÁREA DE LA MAESTRÍA, GARANTIZANDO UN PROGRAMA DE BUENA CALIDAD
- APROBAR EL PROYECTO NUEVO DE MAESTRÍA DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE RECURSOS HÍDRICOS ESPOL, EPN, UC

RPC-SO-43-
No.506-
2014

- AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL CES, SUSCRIBA ACUERDOS QUE MODIFIQUEN LA NORMA TÉCNICA PARA LAS UNIDADES ASISTENCIALES DOCENTES

RPC-SO-43-
No.497-
2014

- APROBAR EL PROYECTO DE MAESTRÍA EN BIOCENCIAS APLICADAS CON MENCIÓN EN BIODESCUBRIMIENTO, PRESENTADO EN CONJUNTO POR LA ESPOL , EPN, UC

RPC-SO-27-
No.288-
2014

- DEFINIR EL PROCESO DE CREACIÓN DE SEDES, EXTENSIONES Y UNIDADES ACADÉMICAS DE LAS IES DEL PAÍS

PRINCIPALES RESOLUCIONES AÑO 2014

PRINCIPIO LOES

PERTINENCIA

RPC-SO-25-
NO.258-2014

- REGULAR LA GRATUIDAD DE LAS IES PÚBLICAS PARA LOS ESTUDIANTES HASTA TERCER NIVEL

RPC-SO-21-
NO.229-2014

- NORMAR EL RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS EXTRANJEROS DE ESPECIALISTAS MÉDICOS U ODONTOLÓGICOS QUE LABORAN EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD DEL ECUADOR

RPC-SO-05-
NO.070-2014

- REFORMAR REGLAMENTO DE SANCIONES. MODIFICANDO EL LITERAL F) Y W) DEL ARTÍCULO 10, LITERAL C) DEL ARTÍCULO 13, LITERAL I) DEL ARTÍCULO 15 Y EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 16

PRINCIPALES RESOLUCIONES AÑO 2014

PRINCIPIO LOES

RPC-SO-45-
No.552-2014

- **NORMATIVA TEMPORAL PARA DEFINIR LOS VALORES MÁXIMOS DE INCREMENTO EN LOS ARANCELES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTOFINANCIADAS Y COFINANCIADAS**

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

RPC-SO-34-
No.378-2014

- **NORMATIVA DE GARANTÍA DE LA GRATUIDAD REFORMADA PARA AMPLIAR LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES Y DETALLAR LOS COBROS QUE PUEDEN REALIZAR LAS IES**

RPC-SE-02-
NO.003-2014

- **NORMATIVA TEMPORAL PARA REGULAR A LAS IES PARTICULARES, LIMITÁNDOLES LOS INCREMENTOS ARANCELARIOS, DE MATRÍCULAS Y DERECHOS, ANUALMENTE, EN FUNCIÓN AL ÍNDICE INFLACIONARIO ANUAL**

PRINCIPIO LOES

RPC-SO-03-No.044-
2014

- NORMATIVA PARA REGULAR LA APERTURA DE COHORTES DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LAS IES

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

RPC-SO-02-No.025-
2014

- REFORMAR LAS NORMAS PARA LA REVISIÓN ACADÉMICA DE PROYECTOS DE CARRERAS Y PROGRAMAS

PRINCIPALES RESOLUCIONES AÑO 2014

PRINCIPIO LOES

INTEGRALIDAD

**RPC-SE-06-
No.045-
2014**

- **NORMATIVA PARA EL RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS EXTRANJEROS DE ESPECIALISTAS MÉDICOS, QUE LABORAN EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD DEL ECUADOR**

**RPC-SO-39-
No.455-
2014**

- **NORMATIVA PARA REGULAR LAS DENOMINACIONES DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES NACIONALES EN TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, REFORMADA PARA DETALLAR LAS DENOMINACIONES DE LOS TÍTULOS DE DOCTOR**

**RPC-SO-27-
No.289-
2014**

- **NORMATIVA PARA REGULAR LAS DENOMINACIONES DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES NACIONALES EN TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RPC-SO-24-
NO.256-
2014**

- **ACLARACIÓN PARA APLICACIÓN DEL EXAMEN ESTABLECIDO EN EL ART. 103 DE LA LOES, PARA LOS ESTUDIANTES DE ÚLTIMO AÑO DE CARRERAS DE GRADO**

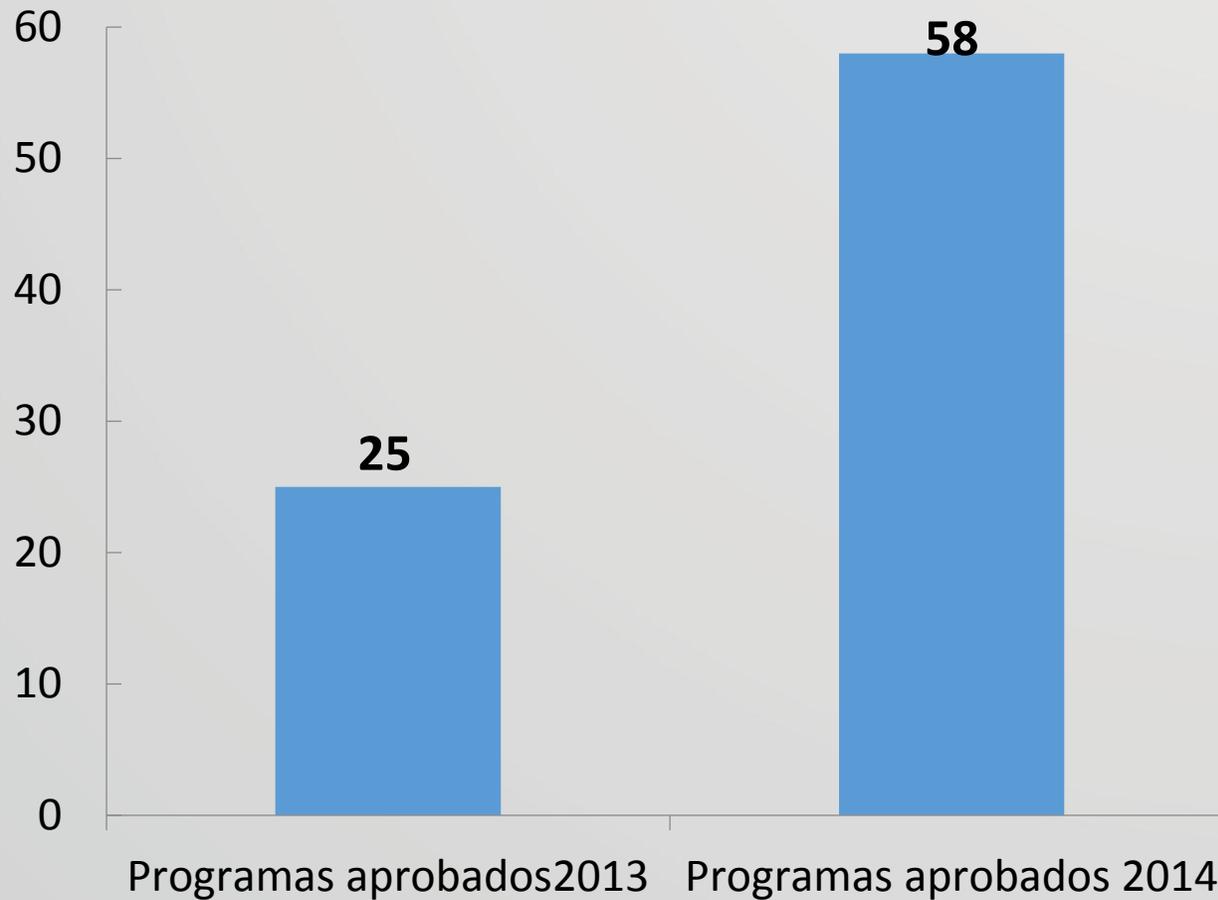
2



OFERTA ACADÉMICA



APROBACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA NIVEL TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y SIMILARES EN EL AÑO 2014



En el 2014, el CES culminó la validación del listado oficial de institutos (265) y la regularización 1862 carreras

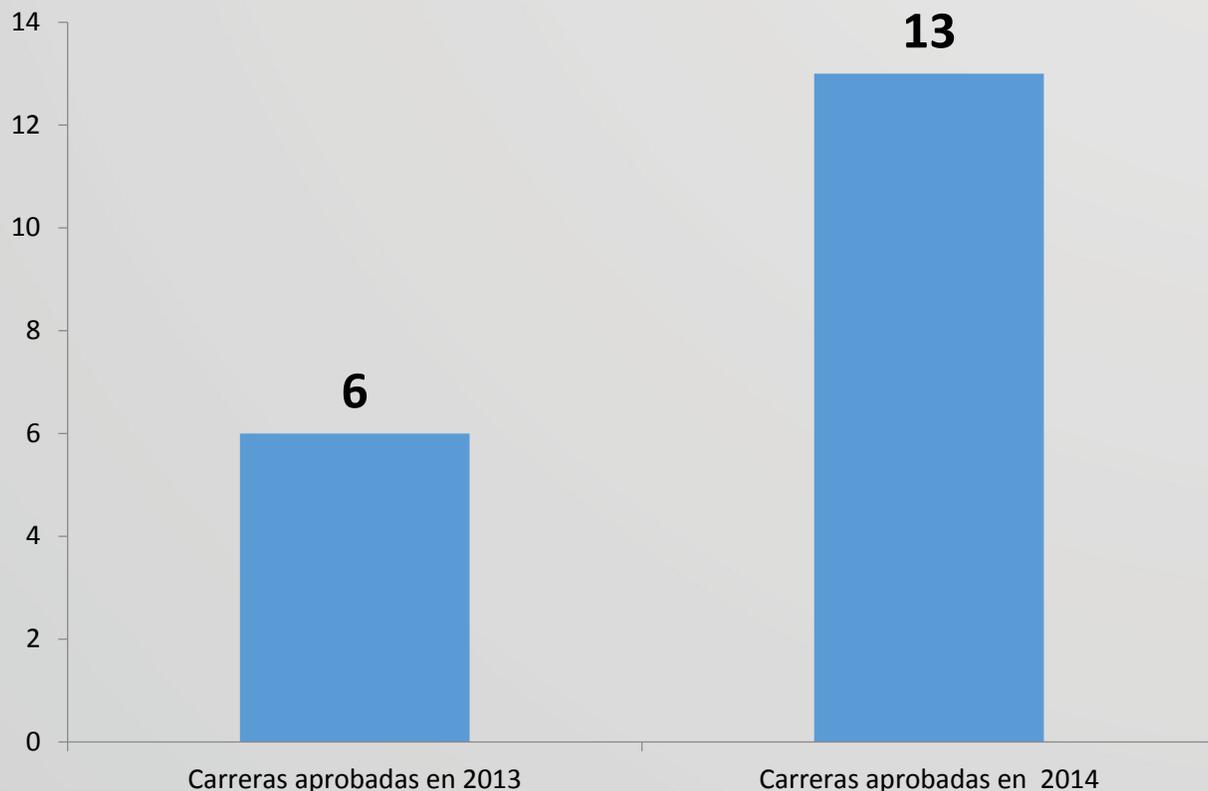
En marzo de 2015 se culminó la regularización, llegando a un total de 2.148 carreras que ahora tienen un estado registrado en el SNIESE

Crecimiento porcentual en el campo de servicios

CAMPO DE ESTUDIO	2013	2014	Incremento
SERVICIOS	2	21	19
SALUD Y BIENESTAR	17	14	-3
INGENIERÍA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	4	12	8
AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y VETERINARIA		7	Nuevos
CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA		3	
EDUCACIÓN		1	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	1		
ADMINISTRACIÓN	1		

Carreras aprobadas al 2014 por campo del conocimiento

CAMPO DE ESTUDIO	PORCENTAJE
SERVICIOS	36%
SALUD Y BIENESTAR	24%
INGENIERÍA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	21%
AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y VETERINARIA	12%
CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA	5%
EDUCACIÓN	2%

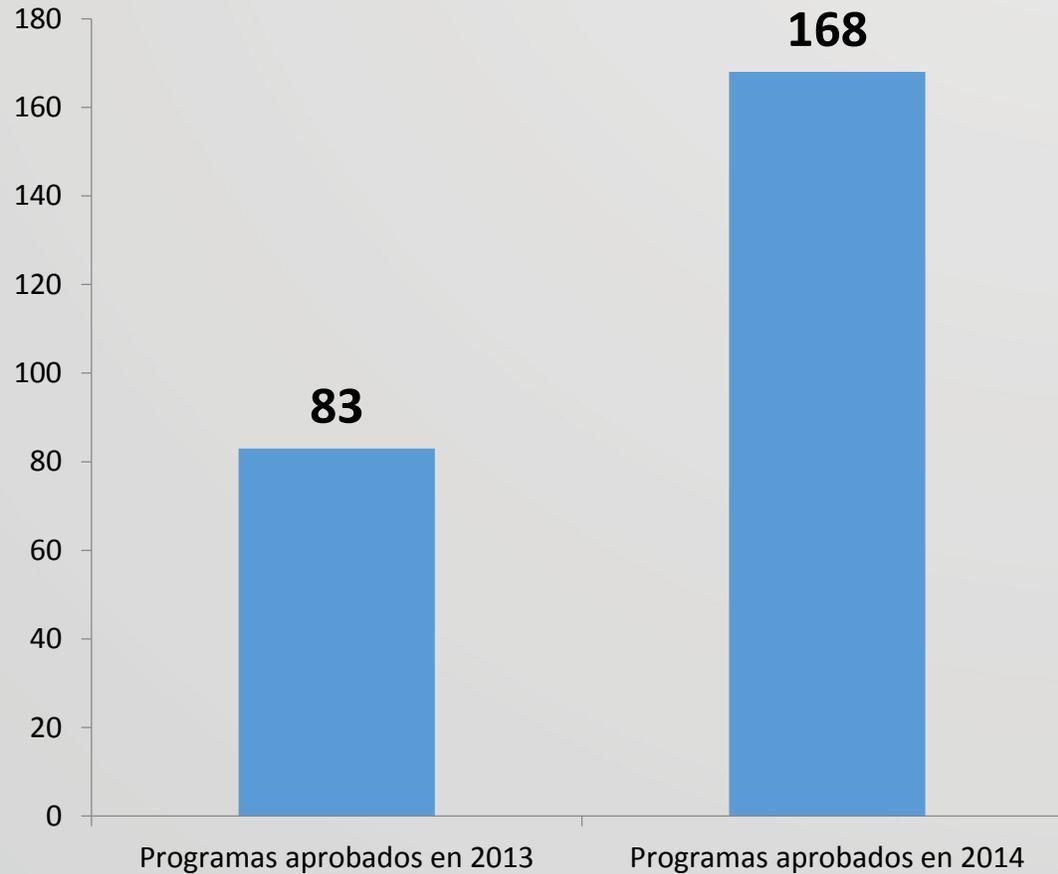


El CES ejecutó un proceso intensivo de acompañamiento orientado al modelo de gestión pedagógica-curricular que permitirá la planificación y rediseño de oferta académica.

Actualmente se han ingresado 187 solicitudes:

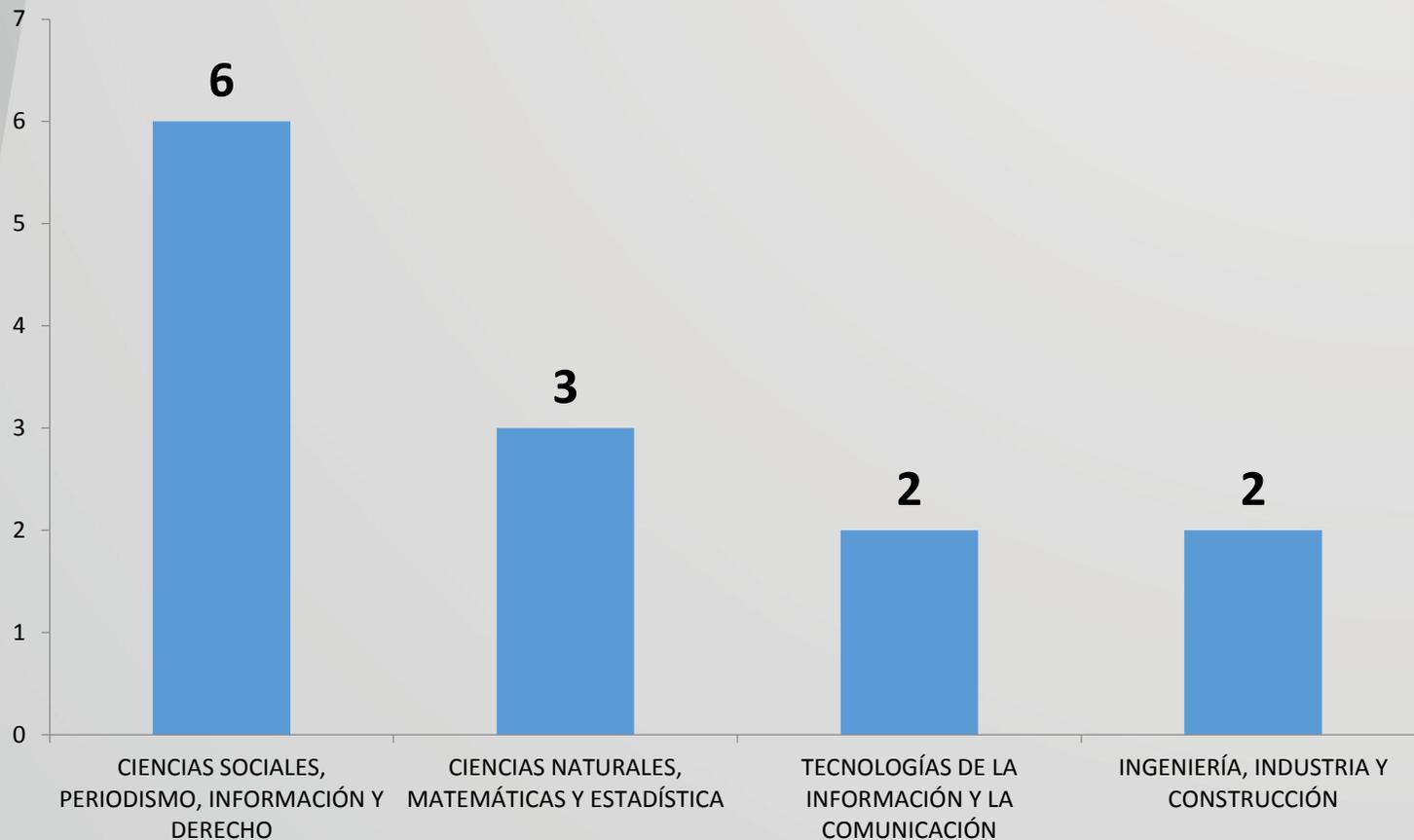
- 81 de carreras nuevas
- 103 de rediseño de carreras
- 3 carreras innovadoras

APROBACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE POSTGRADO EN EL AÑO 2014



Incremento del 102% de programas de posgrado aprobados con respecto al 2013

APROBACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE DOCTORADO EN EL AÑO 2014



CAMPO DE ESTUDIO	PORCENTAJE
CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACIÓN Y DERECHO	46,2%
CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA	23,1%
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	15,4%
INGENIERÍA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	15,4%

En el 2014, el CES inició la aprobación de oferta académica de doctorados de excelencia, como un paso hacia la generación de nuevo conocimiento para el desarrollo del país.

Existen 13 programas de doctorado aprobados en 2014 por campo del conocimiento



NIVEL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

58 Nuevos
proyectos
aprobados en el
año 2014

2148 Carreras
regularizadas

TERCER NIVEL

13 Proyectos
nuevos
aprobados en el
año 2014

12 Talleres de
acompañamiento
a nivel nacional

CUARTO NIVEL

168 Nuevos
proyectos
aprobados de
posgrados:

37 posgrados

13 Nuevos
proyectos de
doctorado

3



APROBACIÓN DE ESTATUTOS

OBJETIVO

- El proceso de reforma de los estatutos de Universidades y Escuelas Politécnicas busca armonizar la normativa y el accionar institucional con la LOES, su reglamento general y demás normas que rigen el Sistema de Educación Superior.

ESTRUCTURA

- El proceso se sustenta en:
 - Reglamento para la aprobación de los estatutos de Universidades y Escuelas Politécnicas y de sus reformas, aprobado mediante Resolución RES-14-02-2011 de 30 de noviembre de 2011.
 - Matriz para la realización de la evaluación de los estatutos de Universidades y Escuelas Politécnicas aprobada mediante Resolución RES-14-03-2011.

METODOLOGÍA

- Ingreso del proyecto de estatuto o reforma en el CES.
- Revisión Procuraduría
- Revisión Comisión Permanente CES
- Resolución del Pleno del CES:
 - Disponiendo se realicen modificaciones;
 - Aprobatoria.

PRINCIPIOS PARA LA PROMULGACIÓN DE ESTATUTOS

Los principios en base a los cuales las instituciones de Educación Superior han reformado sus estatutos para adaptarlos a lo prescrito en la LOES son:

Autonomía responsable

Cogobierno

Igualdad de oportunidades

Calidad

Integralidad

Autodeterminación

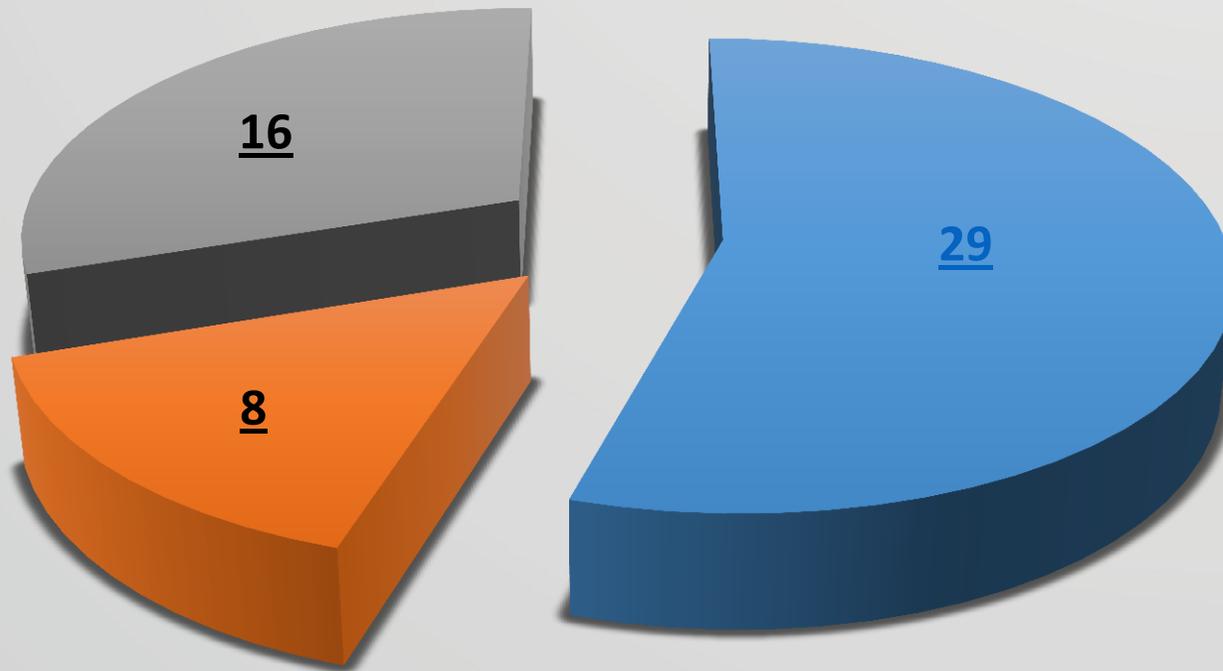
Pertinencia

Con la incorporación de estos principios en los estatutos institucionales, se han alcanzado varios avances en lo que a garantías y ejercicio de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria refiere.

PROYECTOS DE REFORMA A ESTATUTOS



ESTADO DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE REFORMA A ESTATUTOS INGRESADOS AL CES



- Estatutos aprobados por el CES (29)
- Informes remitidos a las IES (8)
- Estatutos en análisis (16)

TEMÁTICA	CAMBIO EVIDENCIADO EN EL ESTATUTO	LOGROS
PRESUPUESTO	<p>1. - Asignación del 6% para publicaciones indexadas, becas de posgrado para profesores(as) e investigaciones.</p> <p>2.- Asignación del 1% para formación y capacitación del personal académico</p>	<p>Los miembros del personal académico cuentan con el presupuesto y licencia para capacitación y perfeccionamiento.</p>
PATRIMONIO	<p>1.- Se establece que en caso de extinción, el patrimonio institucional será destinado al fortalecimiento del Sistema de Educación Superior</p> <p>2.- Se prohíbe recibir financiamiento de partidos o movimientos políticos como medida para la despolitización de las Instituciones de Educación Superior</p>	<p>Esta prohibición garantiza la despolitización de las IES, especialmente de las públicas.</p>
MISIÓN , VISIÓN, FINES Y OBJETIVOS	<p>1.- Se establece que la rendición de cuentas a la sociedad y al CES será en función del cumplimiento de la misión, visión, fines y objetivos y no solo a nivel financiero.</p>	<p>Proporciona una visión integral del estado de las IES.</p>

TEMÁTICA	CAMBIO EVIDENCIADO EN EL ESTATUTO	LOGROS
<p>ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO</p>	<p>1.- Se garantiza la dirección compartida de las IES mediante la participación de representantes de los distintos estamentos de la comunidad universitaria en los órganos de cogobierno</p> <p>2.- Se garantiza el derecho a elegir y ser elegido ante los órganos de cogobierno respetando la alternancia, la paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad</p> <p>3.- Se contempla la ponderación del voto en los órganos de cogobierno (40 - 60) como sistema para evitar la discrecionalidad en la toma de decisiones</p>	<p>Las Instituciones de Educación Superior implementan mecanismos de democracia participativa en la toma de decisiones, evitando decisiones arbitrarias por parte de las autoridades.</p>
<p>PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN LA TOMA DE DECISIONES</p>	<p>1.- Se establece el mecanismo de referendo como mecanismo de participación democrática para consultar a la comunidad universitaria asuntos trascendentales</p>	

TEMÁTICA	CAMBIO EVIDENCIADO EN EL ESTATUTO	LOGROS
INGRESO, PERMANENCIA, MOVILIDAD Y EGRESO	1.- Se establecen políticas de acción afirmativa a fin de garantizar el acceso a la Educación Superior de mujeres, grupos históricamente excluidos y ecuatorianos residentes en el extranjero	Las Universidades y Escuelas Politécnicas contemplan mecanismos para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia, egreso del Sistema.
	2.- Se garantiza el acceso a las IES públicas, observando la responsabilidad académica de los y las estudiantes	
	3.- Se garantiza el acceso a la educación superior mediante el otorgamiento de becas y ayudas económicas de las que son beneficiarios quienes no cuenten con recursos económicos suficientes, los estudiantes regulares con alto promedio y distinción académica, los deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales, a condición de que acrediten niveles de rendimiento académico	
	4.- Se fija el cobro de aranceles atendiendo a la realidad socioeconómica del estudiante, garantizando la permanencia en las IES	

TEMÁTICA	CAMBIO EVIDENCIADO EN EL ESTATUTO	LOGROS
INGRESO, PERMANENCIA, MOVILIDAD Y EGRESO	5.- Como medida para garantizar la permanencia de las personas con discapacidad en las IES se establecen políticas y mecanismos que permitan el desarrollo de sus actividades, potencialidades y habilidades	Las Universidades y Escuelas Politécnicas contemplan mecanismos para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia, egreso del Sistema.
	6.- Se garantiza la estructura y funcionamiento de la Unidad de Bienestar Estudiantil como órgano encargado de implementar programas y mecanismos que beneficien a los estudiantes, enfocándose entre otras cosas en la implementación de programas de información y prevención integral del uso de drogas y bebidas alcohólicas	
	7.- Se garantiza el derecho a la defensa y debido proceso en el ámbito disciplinario, como mecanismo para el efectivo goce y protección de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria	
	8.- Se prohíbe el cobro por derechos de grado o el otorgamiento de título académico como garantía para el egreso de las IES	

TEMÁTICA	CAMBIO EVIDENCIADO EN EL ESTATUTO	LOGROS
<p>PROCESOS DE AUTO EVALUACIÓN, EVALUACIÓN EXTERNA Y ACREDITACIÓN</p>	<p>1.- Se establece el mecanismo y órgano encargado de ejecutar la autoevaluación institucional, con la finalidad de superar las deficiencias institucionales e implementar políticas de mejoramiento (No existía autoevaluación)</p>	<p>Las Universidades y Escuelas Politécnicas contemplan mecanismos para ejecutar los procesos de autoevaluación Institucional, así como el órgano encargado de su ejecución, pues tienen como visión ser Instituciones de alto estándar académico.</p>
	<p>2.-Se garantiza la participación activa de los miembros de la comunidad universitaria en la autoevaluación a fin de obtener datos exactos de la situación académica de las IES</p>	
	<p>3.-Se incluyen mecanismos de evaluación integral para el personal académico con el objeto de brindar estímulos o aplicar los correctivos pertinentes en pos de la calidad de la educación superior</p>	

TEMÁTICA	CAMBIO EVIDENCIADO EN EL ESTATUTO	LOGROS
<p>PROCESOS DE AUTO EVALUACIÓN, EVALUACIÓN EXTERNA Y ACREDITACIÓN</p>	<p>4.- Se contempla la evaluación del CEAACES a través de pares académicos para garantizar el cumplimiento de las características y estándares de calidad de las IES, misma que se realiza en concordancia con la misión, visión, propósitos y objetivos institucionales</p>	<p>Las Universidades y Escuelas Politécnicas contemplan mecanismos para ejecutar los procesos de autoevaluación institucional, así como el órgano encargado de su ejecución, pues tienen como visión ser instituciones de alto estándar académico.</p>
	<p>5.- Se establecen mecanismos de preparación para la evaluación del CEAACES, para la acreditación de la calidad de la institución, así como de sus programas y carreras</p>	

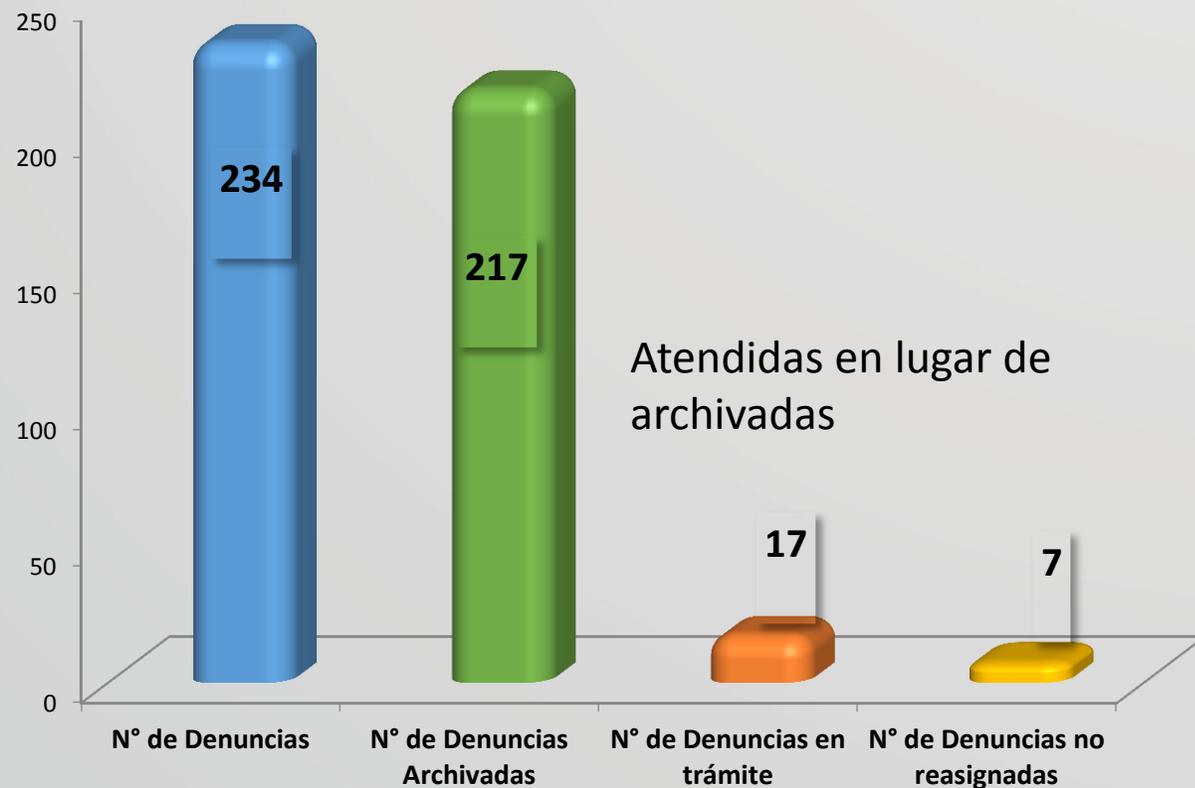
TEMÁTICA	CAMBIO EVIDENCIADO EN EL ESTATUTO	LOGROS
ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA SOCIEDAD	<p>1.- Se contempla la realización de programas de vinculación con la sociedad, a efecto de que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo</p>	<p>Al articular sus actividades con el Plan Nacional de Desarrollo y del Buen Vivir, las Universidades y Escuelas Politécnicas en el desarrollo de sus actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad y al planteamiento de soluciones de los problemas del país.</p>
	<p>2.- Se incluye las prácticas o pasantías pre profesionales de los estudiantes como servicios a la comunidad para beneficio de los sectores rurales y marginados de la población</p>	
	<p>3.- Se establecen mecanismos para el fomento de relaciones interinstitucionales con la finalidad de facilitar el desarrollo de las actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad del personal académico y de los estudiantes</p>	

TEMÁTICA	CAMBIO EVIDENCIADO EN EL ESTATUTO	LOGROS
ESTABLECIMIENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DOCENTE	<p>1.- Se regula el acceso a la carrera docente en igualdad de oportunidades mediante concursos de méritos y oposición</p> <p>2.- Se regulan las calidades que ostenta el personal académico, el tiempo de dedicación que tendrán y la escala remunerativa de conformidad con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, garantizando así condiciones adecuadas en el acceso, permanencia y retiro del personal académico en las IES</p> <p>3.- Se establecen principios y mecanismos para garantizar la capacitación continua del personal académico en igualdad de oportunidades dentro del marco establecido en la normativa que rige el Sistema de Educación Superior</p>	<p>En los Estatutos se garantiza a los miembros del personal académico estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo.</p>

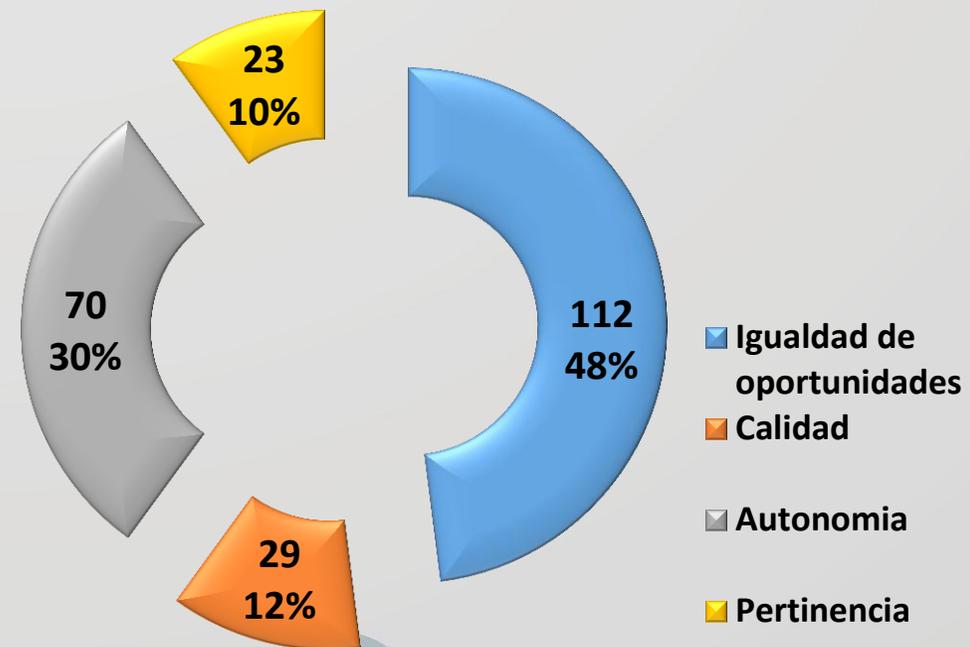
TEMÁTICA	CAMBIO EVIDENCIADO EN EL ESTATUTO	LOGROS
ESTABLECIMIENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DOCENTE	4.- Se prohíbe expresamente toda limitante a la libertad de cátedra e investigativa garantizando las condiciones necesarias para el ejercicio de la actividad del personal académico	Se garantiza el desarrollo de la actividad académica sin limitantes de ninguna índole.
	5.- Se establece la posibilidad de combinar la docencia con actividades de investigación y dirección	Se establece la garantía para que los miembros del personal académico accedan a cargos de dirección, así como también se otorgan licencias y se destinan porcentajes del presupuesto para promover la investigación.

TEMÁTICA	CAMBIO EVIDENCIADO EN EL ESTATUTO	LOGROS
<p>PLANES OPERATIVOS Y ESTRATÉGICOS</p>	<p>1.- Se articulan los Planes Operativos y Estratégicos con el Plan Nacional de Desarrollo</p> <hr/> <p>2.- Se determina que la oferta académica estará articulada a las expectativas y necesidades de la sociedad y al régimen de desarrollo</p>	<p>Las Universidades y Escuelas Politécnicas establecen que desarrollarán su actividad considerando las necesidades del entorno social , tendiendo así a formular propuestas para la solución de los problemas del país, a difundir y fortalecer los valores de la sociedad ecuatoriana, además de formar integralmente a sus estudiantes.</p>

DENUNCIAS ATENDIDAS



PRINCIPIO VIOLENTADO O AUTONOMÍA



4



INTERVENCIONES

Pleno del CES resuelve
intervención integral

Objetivo - LOES Art. 197: Normalizar funcionamiento; mantener la continuidad de los procesos; asegurar y preservar la calidad de gestión y precautelar el patrimonio institucional, para **garantizar el derecho irrenunciable de las personas a una educación de calidad**

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

- Violación al principio de gratuidad
- Violación de los principios y procedimientos del cogobierno
- Irregularidades administrativas financieras
- Irregularidades académicas
- Situaciones de violencia

Mejora gestión y
evaluación institucional

Diagnóstico

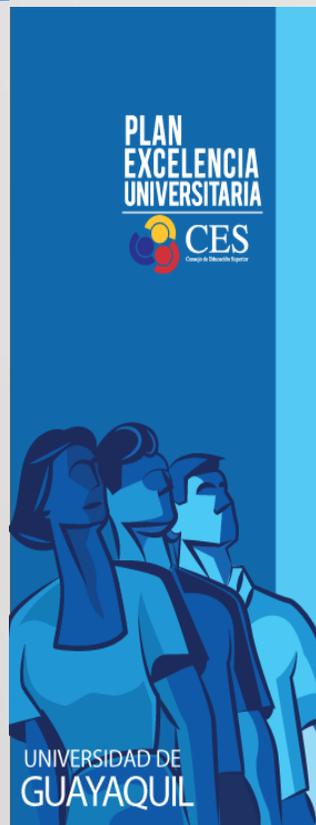


INSTITUCIONES INTERVENIDAS EN EL AÑO

2014

- Universidad Estatal del Sur de Manabí
- Universidad de Guayaquil
- Universidad Técnica de Esmeraldas Luis Vargas Torres

PROCESO DE INTERVENCIÓN



Diagnóstico
Categoría D

Mejora gestión y
evaluación institucional



UNIVERSIDAD TÉCNICA LUIS VARGAS

•Acciones de Intervención

- Referente a Incumplimiento de Normativa y Leyes
- Referente a Irregularidades Académicas
- Referente a las Irregularidades Administrativas-Financieras.

Acciones de Fortalecimiento

- Formación
- Investigación
- Vinculación la sociedad

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

•Acciones de Intervención

- Referente al Incumplimiento de Normativa y Leyes
- Referente a las Irregularidades Académicas
- Referente a las Irregularidades Administrativas-Financieras

Acciones de Fortalecimiento

- Formación
- Investigación
- Vinculación la sociedad

UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

•Acciones de Intervención

- Referente a Irregularidades Académicas
- Referente a Irregularidades Administrativas-Financieras
- Vinculación con la Sociedad

Acciones de Fortalecimiento

- Formación
- Investigación
- Vinculación la sociedad



LOGROS ALCANZADOS UNESUM



REGULARIZACIÓN DE DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN

- **Eliminación de la precarización docente:**
- Convocatoria a concurso de méritos y oposición a 30 docentes a titularizar (25 cuarto nivel y 5 PHD). Según Certificación Presupuestaría N° 82 por un valor de \$ garantizando el derecho... mejora de la calidad.

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD INVESTIGACIÓN

- **Implementación de proyectos,:**
- Ejecución de 15 proyectos de vinculación adjudicados en el presupuesto.
- Ejecución de 7 proyectos de investigación adjudicados en el presupuesto.

FORMACIÓN DOCENTE

- **Perfeccionamiento docente:**
- 46 docentes se encuentran cursando estudios de doctorados, lo que representa 19% del total
- 30 docentes con título de tercer nivel, 29 Docentes se encuentran cursando estudios de Maestría, que representa el 96%.

REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNESUM

- El reglamento existente no estaba acorde a la LOES. Se reformó y aprobó por el CES el 18 de Junio del 2014.

REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA INGRESO DE PERSONAL TITULAR EN LA UNESUM

- No existía un reglamento para la contratación de docentes titulares.

REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN REGLAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

- No existía reglamentos antes del período de intervención, se aprobaron por HCU aunque se debe generar su aprobación en una segunda instancia.

REGLAMENTO DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

- En proceso de elaboración según informe de gestión de la CIFI. Durante el monitoreo no se encontró ninguna evidencia sobre esta acción.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO INTERNO

- No existía el reglamento, se aprobó el reglamento de régimen académico.

OTRAS ACCIONES

Convocatoria a Docentes de acuerdo a categorización realizada

Elaboración de Plan de Contingencia para titulación de estudiantes

Infraestructura Física para inicio de periodo académico noviembre- mayo 2015

Ejecución de orientaciones para la planificación académica

Aplicación de un Sistema de Evaluación de aprendizaje

Calendarios académicos unificados



LOGROS ALCANZADOS UTE-LVT



INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS Y LEYES- VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE GRATUIDAD

- **Aseguramiento del derecho a la gratuidad:**
 - De **7257** solicitudes de devolución se han atendido **6589**, lo que representa el **91%** del total de solicitudes; por un total devuelto de: \$462.733,35 (\$62.419,52 en proceso de devolución).

TERCERIZACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA

- **Eliminación de la precarización laboral:**
 - **OSUNTRAMSA:** Terminación del convenio irregular para titular como auxiliares de enfermería al personal de limpieza, lencería y alimentación de hospitales.
 - **FUNCORCORD:** Terminación del convenio irregular con al Extensión de la Concordia para desarrollar programas de investigación y capacitación.

FORMACIÓN DOCENTE

- **Perfeccionamiento docente:**
 - 14 docentes se encuentran cursando estudios de doctorados, lo que representa **6%** del total .
 - 17 docentes con título de tercer nivel, se encuentran cursando estudios de Maestría, que representa el **13%**.

VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE COGOBIERNO

- Resolución CIFI0023: Designación de nuevas autoridades principales.
- Resolución CIFI0024: Conformación provisional del OCAS con los representantes electos.

VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE GRATUIDAD Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- Resolución: CIFI 002. referente a la suspensión de cobros indebidos.

ACTOS DE VIOLENCIA QUE AFECTARON A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

- Desvinculación de funcionarios relacionados con actos de violencia.
- Solicitud de desvinculación del personal de guardianía en la UTE-LVT y externalización del servicio.
- Convenio con ECU 911 para circuito de seguridad en predios universitarios.

Regulación de Carreras:
21 carreras vigentes en 5 facultades

Graduación de estudiantes:
1022 estudiantes graduados entre febrero – septiembre de 2014

Levantamiento de información y diagnóstico de la situación de estudiantes y docentes en las extensiones de la UTE-LVT, previo a su cierre

Regularización de expedientes de Estudiantes:
2720 records académicos de estudiantes regularizados

Implementación del programa de seguimiento a graduados

Ampliación de 61Mb a 100Mb el ancho de banda

Implementación del sistema SIAD en convenio con la Universidad Estatal Amazónica, para registro de matrículas y administración de procesos académicos

Tramitación del traspaso de competencias del Colegio anexo al Ministerio de Educación



LOGROS ALCANZADOS UG



COBROS INDEBIDOS A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

- **Aseguramiento del derecho a la gratuidad:**
 - **Eliminación de Cobros indebidos, a través de:** Se han procesado **12.311** solicitudes de devolución pagadas a los estudiantes. Esto representa un total de **USD 3.616.152,63.**

REGULACIÓN DE REMUNERACIONES DE DOCENTES Y JUBILACIONES

- **Eliminación de la precarización docente:**
 - Regulación de 2.857 docentes sin contrato, por un monto de \$ 5,1 millones hasta 31 de Enero del 2015.
- **Jubilación digna:**
 - Regulación de 1.217 procesos de jubilación represados por un monto de \$ 39'448.791,09.

FORMACIÓN DOCENTE

- **Perfeccionamiento docente:**
 - 93 docentes se encuentran cursando estudios de doctorados, lo que representa 49% del total.
 - 315 docentes con título de tercer nivel se encuentran cursando estudios de Maestría.

VIOLACIÓN A LA GRATUIDAD

- Aprobación de reglamentación interna para garantizar efectivo cumplimiento de la gratuidad.

VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE COGOBIERNO

- Cese de las y los representantes al Cogobierno auto prorrogados.
- Realización de elecciones para la renovación de los representantes al Cogobierno.
- Regularización del funcionamiento de los organismos de Cogobierno.

TERCERIZACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA

- Finalización de todos los convenios mediante los cuales se tercerizaba la oferta académica de postgrados de la Universidad.

OFERTA IRREGULAR DE LA CARRERA DE POLITOLOGÍA

- Regularización operativa de la carrera de Politología.

OFERTA IRREGULAR DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

- Regularización y puesta en marcha de 12 especialidades médicas. Articulación con el Ministerio de Salud para la realización de convenios con Hospitales públicos.

OFERTA IRREGULAR EN LA EXTENSIÓN DE LA CIUDAD DE CUENCA

- Convenio con la Universidad de Cuenca para el uso de las Instalaciones.
- Reinicio de clases de los estudiantes de la extensión de la ciudad de Cuenca.

DEPÓSITOS EN CUENTAS PARTICULARES

- Denuncia en la fiscalía en contra de beneficiados de depósitos de estudiantes en cuentas particulares por la prestación de servicios académicos. Presunto delito de carácter penal.

44 carreras con nuevas nomenclaturas propuestas en 10 facultades, según dominios.

Convocatoria de becas para la formación de cuarto nivel de los profesores (1,7 millones de dólares aprobados por el OCAS).

13 carreras nuevas propuestas.

Convocatoria a concurso de méritos y oposición para acceder a 300 plazas de profesores titulares de las carreras de: medicina, enfermería, odontología, jurisprudencia y educación (estas carreras son las primeras a ser evaluadas por el CEAACES).

Convenio con la ESPOL para la implementación de un software académico que garantiza transparencia en el proceso.

Adjudicación de 43 becas docentes (32 Ph.D., 11 Maestría), por un valor de \$807.175,55.

Participación en 15 Redes de Conocimiento Nacionales.
Participación en 2 Redes temáticas Internacionales.

35 Ponencias presentadas por los docentes en Eventos Científicos Internacionales.
95 Artículos publicados en Latindex.

5

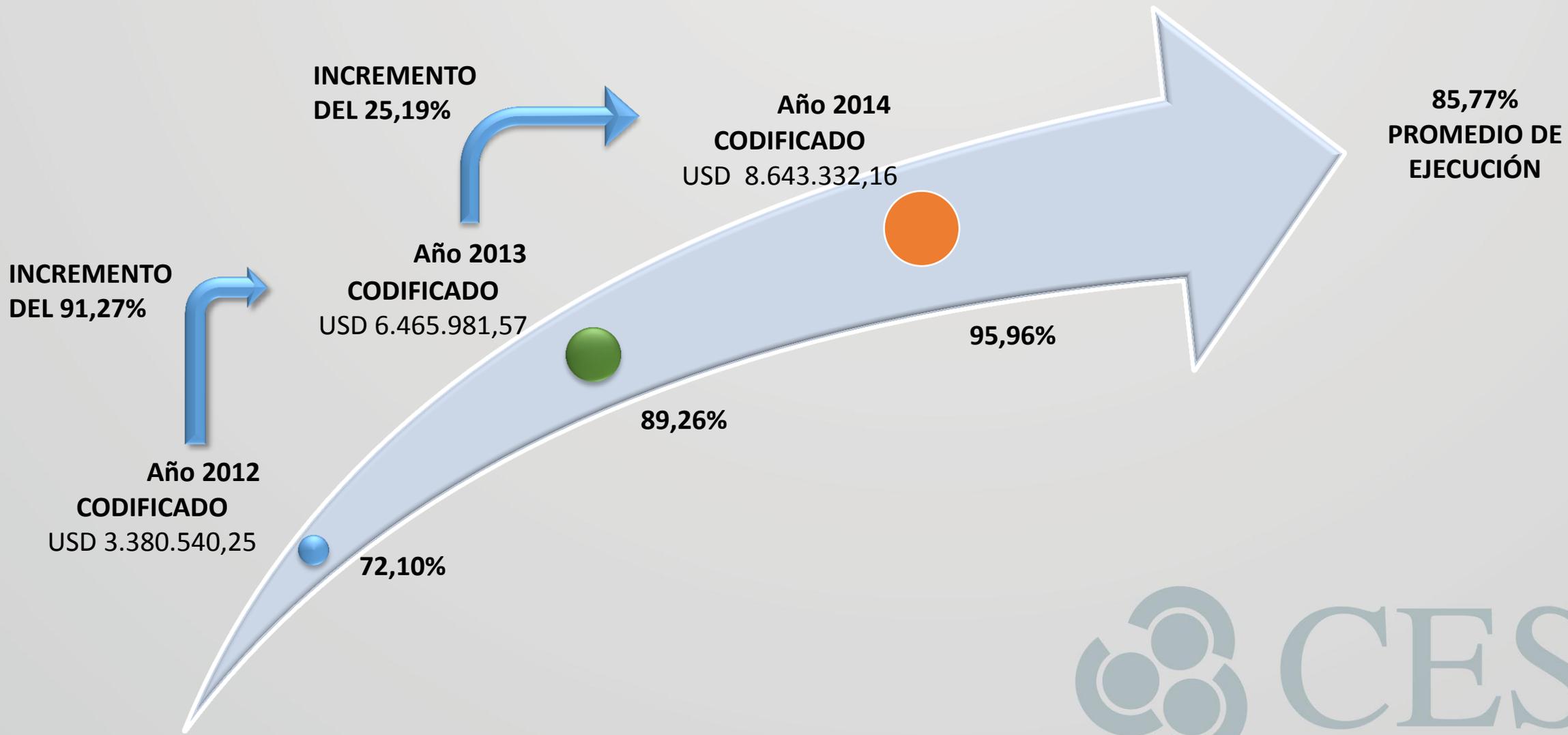


GESTIÓN PRESUPUESTARIA 2014

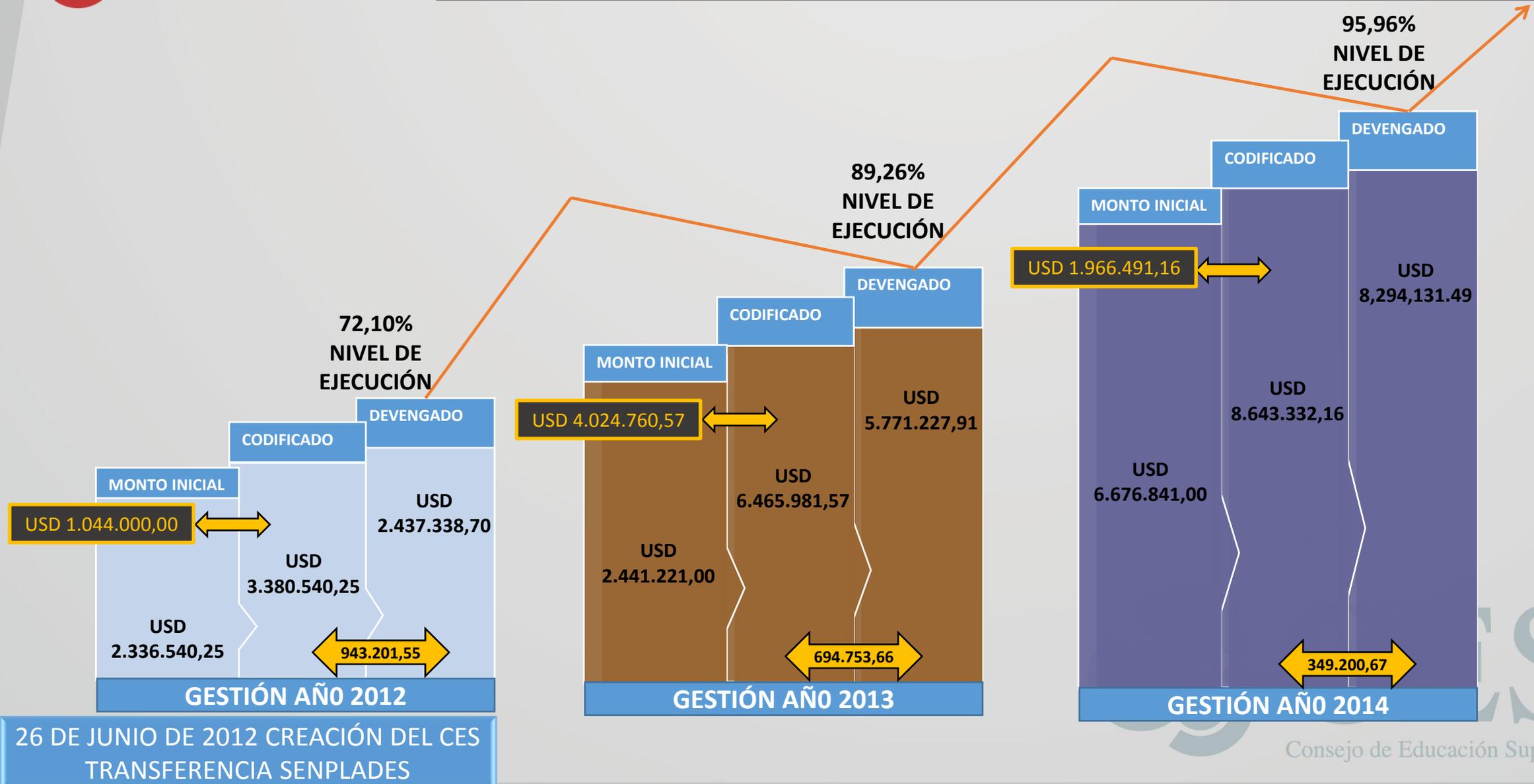
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



EVOLUCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑOS 2012-2013-2014



NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑOS 2012-2013-2014



PRESUPUESTO POR NATURALEZA DEL GASTO AÑO 2014

**PRESUPUESTO
TOTAL CODIFICADO
USD 8.643.332,16**

**GASTOS DE
INVERSION;
1.277.025,75;
15%**

**GASTO DE
CAPITAL;
199.662,41;
2%**

• Bienes de larga duración 100%

**GASTO
CORRIENTE;
7.166.644,00;
83%**

- Gastos en personal para inversión 12,28%
- Bienes y servicios para inversión 65%
- Transferencias y donaciones para inversión 22,70%

- Gasto de personal 65,85%
- Bienes y servicios de consumo 33,46%
- Otros gastos corrientes 0,33%
- Transferencias y donaciones corrientes 0,34%

PROCESOS SUBIDOS AL PORTAL DEL SERCOP = 69

